

EL BALLEAR

DIARIO DE LA TARDE

Redacción y Administración: Unión 15.—Precio mensual: 25 pesetas en toda España.

Año IV

Palma Jueves 28 de Mayo de 1885.

Num. 1.004.

VAPORES-CORREOS

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahón.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahón por Alcudia.—Jueves 1 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.—Domingo 3 t. Mahón.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahón por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahón.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Piedad 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 m. t.—De Manacor a Palma 3 m. t., 7:30 m. t. y 5:45 t.—De La Piedad a Palma, 7:55 mañana y 5:55 t.—De La Piedad a Manacor, 7:55 m. t., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor a La Piedad, 7:30 mañana y 5:45 tarde.—Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1:30 tarde.

NACIONAL.

MADRID 25 de Mayo.

Cuestión del momento.

La del destino que pueda esperar al proyecto de fuerzas navales, cuestión difícil de pronosticar, porque las opiniones son discordes y porque, según se advierte, en el seno mismo de la situación hay elementos importantes que quieren abandonar el dictamen.

Si lo ocurrido significara solo apartar lo práctico y conveniente, de lo perjudicial o prematuro, lo aplaudimos; pero si se toma pretexto de observaciones que pueden ser razonables en detalle, para destruir todo el pensamiento, entonces lo lamentaríamos, entre otras razones, por el espectáculo que darían los partidos, los periódicos y el mismo Parlamento, apartándose de una obra reformista que se viene pidiendo hace bastantes años.

Nosotros comprendemos que se estudie el punto de destinar el arsenal de la Carraca a la industria particular, por las singulares condiciones que la naturaleza ha dado a aquel puerto; comprendemos que la reducción de la infantería de marina se haga en prevision del mayor material y de las mayores necesidades del servicio que podamos tener dentro de pocos años, si aumenta el número de nuestros barcos; pero abandonar todo el pensamiento del proyecto ante los primeros obstáculos—tan propios, por otra parte, de todas las reformas—nos parece una torpeza, que habria de venir en daño de la misma marina, sobre la cual pesan tantas censuras y preocupaciones vulgares, que en su mismo interés está el disiparlas a la luz de hechos y por la influencia de mejoras que convengan al país.

De lo contrario, si se abandona el pensamiento, se demostrará una vez más que aquí no hay fuerza alguna positiva social ni política; que no tienen éxito más que los trabajos negativos, y que España, en fin, muy fecunda en poetas, oradores, pintores y toda clase para el gobierno, ni es capaz de crear ningún organismo sólido administrativo; un país, en suma, que gasta su savia en hacer y deshacer Constituciones; fecundo en ecuaciones políticas y fórmulas retóricas, pero huérfano de aquel sentido práctico, propio de los países bien gobernados.

Progresos del sentido común.

Ocupándose ayer *El Mercantil Valenciano* en su artículo de fondo, de los trabajos de conciliación liberal, escribe estas palabras, que merecen ser reproducidas por tratarse de un periódico republicano:

«Para establecer la verdad del sistema representativo, y ver si esta verdad puede marchar al lado de otros principios, conviene la union: para ello es preciso que Lopez Dominguez sacrifique ó ponga alguna de sus afirmaciones demerocráticas tocante a la Constitución? ¡Bah! La democracia por excelencia no le hará ningún cargo por ello. Despues de todo, y teniendo en cuenta la realidad presente, ahora no se trata tanto de escribir en la Constitución la soberanía nacional, como de obtener por la caída de este gobierno, una muestra de respeto a esa soberanía. Buscamos más el hecho que las palabras: preferimos una victoria positiva de la soberanía nacional a una declaración platónica de su fuerza y de su poder.

Por tanto, si hace falta que el general Lopez Dominguez ceda en éste ó aquel perfil de su programa, ceda en buen hora, que habrá prestado con ello a la soberanía de la nacion mejor servicio y mas positivo que proclamándola teórica-

mente en uno ó dos articulejos de la Constitución reformada.»

Rompimiento con Inglaterra.

Ayer *La Epoca*, en un artículo bastante aspero para Inglaterra, declinaba sobre el gobierno de este país la responsabilidad de la ruptura; pero es el caso que otra autoridad conservadora, el antiguo y bien informado corresponsal de *Las Provincias* de Valencia, indica en su carta de hoy, que al advertirse en Inglaterra que el plazo de denuncia se limitaba a dos años, puso aquel gobierno un telegrama a su representante en España, al cual, y contestando a la observacion, dijo el Sr. Elduayen en una carta, que el *modus vivendi* duraría los trece años convenidos; detalle nuevo de las negociaciones, y muy curioso, que no apunta en el artículo de anoche de *La Epoca*.

En los centros oficiales se niega que haya habido alboroto en la Carraca; añaden que nada sobre esto han dicho las autoridades de Cádiz, y que solamente los alcaldes de los pueblos mas importantes de aquella region han rogado al ministro de Marina que no suprima el arsenal de la Carraca, donde tienen sustento y oficio tantas familias.

En la conferencia que ayer tarde a primera hora ha celebrado el Sr. Romero Robledo con el señor Cánovas, dícese se ha convenido que se admiten enmiendas al dictamen; pero que no se retire este. Por su parte el general Antequera parece inclinado a dimitir su cargo, si el pensamiento de reforma se abandonara por sus compañeros de gabinete.

En las primeras horas de la tarde, se reunió ayer en el Congreso el directorio de la Izquierda, durante la reunion, hasta las ocho; esta reunion tenia por objeto arreglar una fórmula para la conferencia que hoy ha de celebrarse con los señores Sagasta, Martos y Alonso Martínez.

Por separado hablamos de esto. Ha sido objeto de comentarios en los círculos políticos el discurso que sobre la cuestion de imprenta hizo el viernes en la Academia de Jurisprudencia el señor don Manuel Silvela; estimándose generalmente estas opiniones, como un acierto significativo de su disidencia con el gobierno.

LA ENFERMEDAD SOSPECHOSA.

Dice un periódico de Valencia: «La salud pública continúa siendo muy satisfactoria en toda la provincia. Las comunicaciones y telegramas que hoy ha recibido el señor gobernador no pueden ser más tranquilizadores.»

A pesar de esto, los periódicos locales dan cuenta de haber salido el sábado en dirección a Catarroja, un batallón del regimiento infantería de Tetuan y alguna otra fuerza para formar los cordones sanitarios.

El Ateneo Mercantil, ha dirigido telegramas al gobierno, y a los Sres. Martos, Moret y Alard pidiendo el levantamiento de los cordones.

Como esclarecimiento de lo ocurrido en Masanasa, dice *Las Provincias*:

«Noticias de origen facultativo añaden algunos detalles interesantes a los casos de inoculación preservativa en Masanasa, de que habló *La Correspondencia de Valencia*. Todos los enfermos sospechosos de aquel pueblo pertenecen a una misma familia. Entre ellos hubo dos mujeres que pidieron y obtuvieron la vacunacion, ocultando la diarrea premonitória que sufrían. A las cuarenta horas de inoculadas se declaró la enfermedad, y ambas fallecieron.

En Alcira, según los últimos datos pu-

blicados, han fallecido dos personas vacunadas, una vacunada con diarrea premonitória y otra atacada a las pocas horas de vacunarse. De los revacuados, han sido atacados tres y todos se han salvado.»

Para instruir expediente en averiguacion de haber fallecido en Masanasa dos personas que fueron vacunadas la víspera, el gobernador ha nombrado al médico Sr. Chiga. A consecuencia de las disposiciones adoptadas por el gobernador de Alicante, en los pueblos confinantes a los de Valencia se han establecido retenes y habilitado casas de campo para lazaretos donde pasen en cuarentena las personas que de Valencia vayan a Alicante.

EL PROYECTO DE CONSUMOS.

La cuestion de los presupuestos generales del Estado, la llevan los senadores, justo es confesarlo; con mas celo y con mucha mayor persistencia que los diputados.

Todos ó casi todos los proyectos han sido muy debatidos, y entre todos, el que está siendo objeto de mayor impugnacion, es el que se refiere a la contribucion de consumos.

Ya en el Congreso sucedió lo propio, y los señores D. Venancio Gonzalez, Moret, Eguitor, Puigerver, Gamazo y otros distinguidos oradores, pusieron de relieve los inconvenientes gravísimos a que habia de dar origen en la práctica el proyecto del señor ministro de Hacienda.

Poco tiempo despues de terminada en el Congreso la discusion, y cuando aun se ignoraba lo que ocurriria en el Senado con el proyecto, comenzaron a venir reclamaciones de las capitales de provincia y de los pueblos contra el sistema adoptado por el Sr. Cos Gayón; reclamaciones que no han cesado aun, antes bien siguen en aumento, y que han obligado al ministro a dictar la circular a los delegados de que ayer dábamos cuenta.

Siempre la contribucion de consumos habia sido objeto de popular animadversion, hasta tal punto, que los partidos liberales llevaban escrito en su bandera el disolvente lema de «Abajo los consumos!»; pero de algún tiempo a esta parte los ánimos se habían calmado; los pueblos satisfacian esta contribucion, y los partidos liberales la habían aceptado.

El retorno a los tiempos aquellos en que la cobranza de este impuesto producía un motin, es lo que ha debido de evitar al señor ministro de Hacienda, y así se don han dicho distinguidos oradores, competentes en estas materias, tanto en el Congreso, como en el Senado.

El señor ministro de Hacienda tiene razon cuando dice que la contribucion de consumos es un impuesto del Estado por el Estado y para el Estado; pero se equivoca estableciendo el arrendamiento a los particulares, porque el interés del arrendatario está, como es natural, en proporcionarse el mayor lucro sin reparar en los perjuicios que pueda causar a los otros particulares y al Estado mismo.

Estos y otros inconvenientes no menos graves, se los han hecho ver al ministro de Hacienda en importantes discursos recientemente pronunciados, los senadores Sres. Garcia Torres, marqués de Hazas, Gallostra, Maluquer y otros, como antes habia sucedido en el Congreso con los oradores que hemos citado, y por todas estas consideraciones, por los clamores de los pueblos y por la persistencia de los senadores en el señalamiento de los defectos y de los vicios de que el proyecto adolece, ayer estuvo a punto de fracasar en el Senado el art. 5.º, y hubiera quizá fracasado a haberse pedido votacion nominal, porque muchos senadores, despues de oír el notable, razona-

do y práctico discurso del Sr. Lopez (don Cayo), abandonaron el salon de sesiones de la Alta Cámara, temerosos de que la disciplina de partido y su ministerialismo les hubiera obligado a amparar como bueno con su voto, lo que consideran perjudicial para los intereses de sus representados.

Este art. 5.º supone que en muchos pueblos ha de acudirse al repartimiento, y el repartimiento para el impuesto de consumos decía, y con mucha razon, el Sr. D. Cayo Lopez, quieralo ó no lo quiera el señor ministro de Hacienda, resultará siempre un gravamen para la contribucion directa.

Aparte de los vicios del sistema de repartimiento, hay en el art. 5.º la grave circunstancia de que para los productores de las especies gravadas, como son los vinos, aguardientes y licores, el reparto será doble, según demostró persuasivamente el Sr. Lopez. Pagarán como cosecheros y como expendedores, y esto es injusto.

Además, en esto del reparto del impuesto de consumos, se coloca al criado en la categoría del amo, y si bien puede esto ser equitativo en Madrid, por ejemplo, donde, según decía el señor D. Cayo Lopez, las institutrices, los capellanes, y los mayordomos, se sientan a comer a la mesa con los amos es injusto, que, cuando se trata de un pueblo, donde el infeliz criado solo gana 25 duros de soldada al año, su amo tenga que pagar 38 ó 40 duros en concepto de contribucion de consumos por ese criado, que para todo género de alimentacion percibe una fanega de trigo al mes; es decir, que paga al Estado mucho más de lo que consume.

Además, este artículo en que se supone el reparto, es un arma que se entrega a los caciques para favorecer a sus paniaguados y amenazar a los que no se les someten.

Ya hemos dicho que este discurso del señor don Cayo Lopez produjo gran impresion entre los senadores pero al fin el artículo pasó como lo habia redactado, el señor ministro de Hacienda.

NOMBRAMIENTO DE JUECES MUNICIPALES.

Ya no se acerca uno a ningún grupo de diputados, especialmente de diputados ministeriales, en que no se hable del nombramiento de jueces municipales, y en que no se perciba el aliento de los trabajos que se hacen para que estos funcionarios, en vez de responder a los altos fines de su instituto, sean instrumento del caciquismo y pandillaje de los pueblos.

No es esta flaqueza que se pueda imputar a ningún partido en particular, porque todos son ó han sido igualmente pecadores, y porque todos adolecen de los mismos vicios en las grandes cuestiones que se relacionan con la sinceridad del sistema parlamentario.

Los diputados que trabajan en Madrid, yendo de Gobernacion a Gracia y Justicia y de Gracia y Justicia a Gobernacion, retortas en que se fabrica el elixir, y los caciques y electorales influyentes que aprietan a sus diputados desde los pueblos en que residen, si es que no vienen a la corte para que el apremio sea más eficaz, los unos y los otros lo que pretenden es poner en las cabezas de seccion un funcionario con influencia que pueda prestar servicios en las elecciones políticas y municipales, y si es preciso, esgrimir la vara de la justicia a modo de arma de venganza contra el que no ande derecho.

De todas estas intrigas y por virtud de todos estos afanes, surge otro mal; y es que se mete en el vértigo de las pasiones a los jueces de primera instancia y a los presidentes de las audiencias, dándose el

